



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 66/ 2013

FECHA : 22 DE FEBRERO DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **GERMÁN HUBE**

N° 1185 - B

población

Sector (**ZONA C-2**)

propiedad de **INGRID MUNZENMAYER**

R.U.T. N° **5.727.105-1**

Rol 41-6

PERMISO OTORGADO N° 141

FECHA 22 DE MAYO 2012

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	9,20 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	9,20 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Dotación
Dotación
Certificado TE1
Certificado

N° 231
N° 231
N° 419445
N° 150

DEL 06/03/2012
DEL 06/03/2012
DEL 29/06/2012
DEL 01/06/2012

ESSAL
ESSAL
SAESA
SERVIU



Angela Villarroel Mansilla
ANGELA VILLARROEL MANSILLA
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DOM/ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una ampliación de edificación existente, cuyo destino es habitacional, la cual se desarrolla en un piso.

Superficie Recepcionada: 9,20 M²

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Hernán Catalán Salgado
Constructor : Francisco Martínez

DOM/ESP/GAM/gam